



Resolución Gerencial

N° 061 /2021-GRP-PECHP-406000

Piura, 04 MAYO 2021

VISTOS: El Informe N° 011/2021-GRP-PECHP-406005 de fecha 19 de febrero de 2021, emitido por el Director de Obras, el Memorando N° 127-2021/GRP-480000 de fecha 05 de febrero de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Administración, el Memorando N° 213/2021-GRP-PECHP-406004 de fecha 25 de febrero de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Chira Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 422-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de la Oficina Regional de Administración de fecha 25 de Octubre del 2018, emitido por el Jefe de Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Piura, se transfiere al Proyecto Especial Chira Piura la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra "REHABILITACION - DESCOLMATACION DEL DREN DS-13.08 EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE KM. 0+000 HASTA EL KM 54+700), BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556; CODIGO SNIP N° 2353139" por el valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILL OCHOCIENTOS CON 37/100 SOLES (S/ 5'896,800.37).

Que, mediante Resolución N°462-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de la Oficina Regional de Administración de fecha 22 de Noviembre del 2018, emitido por el Jefe de Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Piura, se transfiere al Proyecto Especial Chira Piura la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra "REHABILITACION - DESCOLMATACION DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE KM. 0+000 HASTA EL KM 67+500), BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556; CODIGO SNIP N° 2353138" por el valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 55/100 SOLES (S/ 5'969,945.55).

Que, mediante Resolución N°516-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de la Oficina Regional de Administración de fecha 28 de Diciembre del 2018, emitido por el Jefe de Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Piura, se transfiere al Proyecto Especial Chira Piura la Supervisión de la Obra "REHABILITACION - DESCOLMATACION DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE KM. 0+000 HASTA EL KM 67+500), BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556; CODIGO SNIP N° 2353138" por el valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 59/100 SOLES (S/ 297,961.59).

Que, mediante Resolución N° 035-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de la Oficina Regional de Administración de fecha 13 de Febrero del 2019, emitido por el Jefe de Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Piura, se transfiere al Proyecto Especial Chira Piura la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "REHABILITACION DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500", CODIGO SNIP N° 2353137, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556; por el valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 83/100 SOLES (S/ 7'251,866.83).





Resolución Gerencial

N° 061 /2021-GRP-PECHP-406000

Piura, 04 MAYO 2021

Que, mediante Resolución N° 036-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de la Oficina Regional de Administración de fecha 13 de Febrero del 2019, emitido por el Jefe de Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Piura, se transfiere al Proyecto Especial Chira Piura la Supervisión de la Obra **"REHABILITACION DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA – BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500"**, CODIGO SNIP N° 2353137, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556; por el valor de CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 54/100 SOLES (S/ 112,806.54).

Que, mediante Resolución N° 072-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de la Oficina Regional de Administración de fecha 05 de Marzo del 2019, emitido por el Jefe de Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Piura, se transfiere al Proyecto Especial Chira Piura el costo del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la Obra **"REHABILITACION - DESCOLMATACION DEL DREN DS-13.08 EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE KM. 0+000 HASTA EL KM 54+700), BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556; CODIGO SNIP N° 2353139"** por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO CON 38/100 SOLES (S/ 259,901.38).

Que, con Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01- Aprueban Directiva "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales" y Resolución Directoral N° 004-2017-EF/51.01 que aprueba la Actualización de la Directiva N° 003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con periodicidad Mensual, Trimestral y Semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado" indica en el punto 8. PRECISIONES ADICIONALES; 8.1 A LA INFORMACION FINANCIERA, Numeral 31, Párrafo tres dice "Las Obras concluidas y entregadas físicamente a las entidades beneficiarias, quienes reciben los beneficios económicos o el potencial del servicio, serán registradas por la entidad receptora, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni las responsabilidades a que hubiera lugar;

Que, con Resolución Jefatural N° 562-2013-ANA de fecha 26 de Diciembre del 2013, se le otorga al Proyecto Especial Chira Piura el Título de Habilitante como operador de Infraestructura Hidráulica del "Sector Hidráulico Mayor Chira Piura – Clase A", según Anexo N° 01 Listado de Obras Hidráulicas, cuyo cuidado y mantenimiento corresponde realizar al Proyecto Especial Chira Piura; Por lo tanto es necesario incluir en nuestros registros Contables y Patrimoniales, mediante la firma de las Actas Contables de Transferencia realizar la recepción de los costos de las Obras transferidas realizadas por el Gobierno Regional Piura;

Que, con Informe N° 011-2021/ GRP-PECHP-406005 de fecha 19 de febrero del 2021, emitido por el Director de Obras del Proyecto Especial Chira Piura, concluye que luego de haber evidenciado la información técnica, la encuentra conforme, recomendando a la Oficina de Administración que realice las acciones correspondientes para la suscripción de las Actas Contables Financieras de las Obras transferidas por el Gobierno Regional Piura:

- Liquidación de Ejecución de Expediente Técnico y Ejecución de la Obra **"REHABILITACION - DESCOLMATACION DEL DREN DS-13.08 EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE KM. 0+000 HASTA EL KM 54+700), BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556; CODIGO SNIP N° 2353139"** por el valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILL OCHOCIENTOS CON 37/100 SOLES (S/ 5'896,800.37).



Resolución Gerencial

N° 061 /2021-GRP-PECHP-406000

Piura, 04 MAYO 2021

- Liquidación de Ejecución de Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "REHABILITACION - DESCOLMATACION DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE KM. 0+000 HASTA EL KM 67+500), BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556; CODIGO SNIP N° 2353138" por el valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 55/100 SOLES (S/ 5'969,945.55).
- Liquidación de Supervisión de la Obra "REHABILITACION - DESCOLMATACION DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE KM. 0+000 HASTA EL KM 67+500), BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556; CODIGO SNIP N° 2353138" por el valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 59/100 SOLES (S/ 297,961.59).
- Liquidación de Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "REHABILITACION DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500", CODIGO SNIP N° 2353137, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556; por el valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 83/100 SOLES (S/ 7'251,866.83).
- Liquidación de Supervisión de la Obra "REHABILITACION DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500", CODIGO SNIP N° 2353137, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556; por el valor de CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 54/100 SOLES (S/ 112,806.54).
- Liquidación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la Obra "REHABILITACION - DESCOLMATACION DEL DREN DS-13.08 EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE KM. 0+000 HASTA EL KM 54+700), BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556; CODIGO SNIP N° 2353139" por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO CON 38/100 SOLES (S/ 259,901.38).

Que, con Memorando N° 127-2021/GRP-480000 de fecha 05 de febrero de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Piura, remite al Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto especial Chira Piura, seis (06) Actas Contables de Transferencia de Obras Año 2018 y 2019, para la suscripción respectiva;

Que, con Memorando N° 213/2021-GRP-PECHP-406004 de fecha 25 de febrero del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Chira Piura, remite al Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Piura, dando conformidad de la recepción y suscripción de las seis (06) Actas Contables de Transferencia de Obras Año 2018 y 2019;

Contando con las visaciones de la Dirección de Obras y las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;





Resolución Gerencial

N° 061 /2021-GRP-PECHP-406000

Piura, 04 MAYO 2021

En uso de las atribuciones conferidas al Gerente General en el literal m), artículo 15°, párrafo III.II.1.2, Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 0353-2016/GRP-CR, de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de mayo de 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de Enero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, al Área de Contabilidad y Tesorería del Proyecto Especial Chira Piura, proceda a incluir en sus Registros Contables y Patrimoniales, el importe de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 26/100 NUEVOS SOLES (19'789,282.26)**, correspondiente a la transferencia de seis (06) Obras, detallados en las seis (06) Actas Contables de Transferencia de Obras Año 2018 y 2019, las mismas que se adjuntan al presente, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al Área de Contabilidad y Tesorería del Proyecto Especial Chira Piura, realizara la afectación en las siguientes Cuentas Contables:

1501	1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	19'789,282.26
1501.03	Estructuras	
1501.0304	Infraestructura Agrícola	
1501.030401	Infraestructura Agrícola- Costo	
4403	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	19'789,282.26
4403.02	En Bienes	
4403.0203	De Otras Unidades de Gobierno	
4403.020306	De Unidades Ejecutoras Del Mismo Pliego	

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a las oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, así como a las áreas de Contabilidad y Control Patrimonial del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
ING. CARLOS ANGEL RODRIGUEZ VILLALTA
GERENTE GENERAL

